

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA PLANILLA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL DE GALEANA PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2020-2023.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de las y los CC.

GALEANA		
Planilla 40 Consejeros		
#	Nombre	Propietario/ Suplente
1	Juan Martínez Cerda	Propietario
1	Raúl Cruz Hernández	Suplente
2	Enrique Ramírez Cerda	Propietario
2	Osiel Hernández Pedroza	Suplente
3	Reanulfo Oviedo Rodríguez	Propietario
3	Adán Nepalí Mendoza Díaz	Suplente
4	German Rolando Mendoza Huerta	Propietario
4	Arturo González Padilla	Suplente
5	Mariano De La Cruz González	Propietario
5	Francisco González Malacara	Suplente
6	Francisco Eduardo Bernal Bernal	Propietario
6	Miguel Castillo Solís	Suplente
7	Mario López Ortiz	Propietario
7	Víctor García Santillán	Suplente
8	José Esteban Luna Mendoza	Propietario
8	Francisco Vázquez Díaz	Suplente
9	Porfirio Luna Granados	Propietario
9	Jesús Mendoza Hernández	Suplente
10	Juan Florencio Reyes Sandoval	Propietario
10	Cristian Jonathan Betancourt Mejorado	Suplente
11	Francisco Moreno Álvarez	Propietario
11	Marcelino Sandoval Basaldua	Suplente
12	Oziel Rodríguez Flores	Propietario
12	Jesús Martín Galván Soto	Suplente
13	Rubén Darío Bernal Bernal	Propietario

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

13	Luis Miguel Gámez Delgado	Suplente
14	Fernando Ramírez Cerda	Propietario
14	José De Jesús De La Cruz Grimaldo	Suplente
15	Víctor Manuel Soto Delgado	Propietario
15	Cuauhtémoc Iturbe Zendejas	Suplente
16	Edwin Emmanuel Galván Sánchez	Propietario
16	Eduardo Alejandro Sánchez Salazar	Suplente
17	Dante Kaleb De Hoyos Bernal	Propietario
17	Lucio Sánchez Sánchez	Suplente
18	Juan Francisco Flores Licona	Propietario
18	Rosevelt Roel Amaro Sánchez	Suplente
19	Marlon Edel Sánchez González	Propietario
19	Abraham Ramírez Gámez	Suplente
20	Christian Ramírez Cerda	Propietario
20	Nain Azael De La Rosa Estrada	Suplente
21	Mirthala Navejar Luna	Propietario
21	Martha Raquel Bernal Flores	Suplente
22	Francisca Pedroza Flores	Propietario
22	Nora Guadalupe Oviedo Cerda	Suplente
23	Anastacia Martínez Ibarra	Propietario
23	Elizabeth Medina González	Suplente
24	Gregoria Navarro Cordero	Propietario
24	Laura Leticia Moreno Hernández	Suplente
25	Isidra Obregón Alday	Propietario
25	Yelitza Campos Flores	Suplente
26	Graciela Rangel Guzmán	Propietario
26	María Guadalupe Altamirano Martínez	Suplente
27	Karla Nelly Bernal Torres	Propietario
27	Hilda Neri Ramírez Cisneros	Suplente
28	Martha Celia Pérez Martínez	Propietario
28	Miriam Benavides Sandoval	Propietario
29	Magnolia Basaldúa Bazaldúa	Suplente
29	Margarita Ochoa	Propietario
30	Yenice Marlen Bernal Bocanegra	Suplente
30	Elsa González Padilla	Propietario
31	Lucía Isabel García Velazco	Suplente
31	Brenda Marcela Ortiz Peña	Propietario

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

32	Laura Beatriz Bustillos Aranda	Suplente
32	Marta Alicia Martínez Ibarra	Propietario
33	Petra Cerda Reyna	Suplente
33	Herminia Ramírez Cerda	Propietario
34	Silvia Alejandro Gaona	Suplente
34	Aracelia Marisol Reyes Arriaga	Propietario
35	Ana Victoria Gaona Guzmán	Suplente
35	Paulita Jesusita Valdez Cedillo	Propietario
36	Sofía Fernanda Ramírez Flores	Suplente
36	Cintique Jaqkellinne Mata Alejandro	Propietario
37	María Guadalupe Reyes Bazaldúa	Suplente
37	Yuridia Yesenia Luna Jaras	Propietario
38	Brissa Lizandra Gámez López	Suplente
38	Cassandra Mayerline Ayala Reyes	Propietario
39	Ángela Victoria Sánchez Blanco	Propietario
39	Jaresmi De La Cruz Sánchez	Suplente
40	Lluvia Esthela Luna Bazaldúa	Propietario
40	Kasandra Mariam Bernal Gaona	Suplente

quienes integran la planilla identificada con el color ROJO para participar como aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de representación territorial para el período estatutario 2020-2023, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 19 de agosto de 2020 el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno y que subsecuentemente, el 22 de agosto de 2020 la Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- II. Que en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal;
- III. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Segunda de la convocatoria y el artículo, el 06 de septiembre de 2020, de las 10:00 a las 13:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Décima Primera de la convocatoria;

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

IV. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, siendo las **10 horas con 46 minutos**, las y los militantes enlistados anteriormente presentaron ante esta instancia por conducto de su representante el registro de la planilla identificada con el color ROJO, esto con el fin de aspirar a ocupar el cargo de Consejeras o Consejeros Políticos propietarios, los primeros **40** mencionados, y suplentes los otros **40**.

V. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Décima Segunda de la convocatoria de mérito, las y los integrantes de las planillas interesados en participar como aspirantes en el proceso de elección deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios y para tal efecto, las y los militantes señalados en la consideración anterior presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración.

C. Las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales propietarios y sus respectivos suplentes, presentaron:

- 1) Solicitud de registro con firmas autógrafas.
- 2) Copia simple por ambos lados de la credencial de elector.
- 3) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Nuevo León, donde se acredita que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas, hasta el mes de julio de 2020;
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde se acredita que están inscritos e inscritas en el Registro Partidario, con una militancia de más dos años y son cuadros distinguidos del Partido;
- 5) Formato aprobado y expedido por La Comisión Estatal debidamente requisitados, mediante el cual manifiestan, bajo protesta de decir verdad que:
 - a) Son cuadros de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido; que cuentan con carrera de partido y con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; que tienen amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo;
 - b) No han sido dirigentes, candidatos, militantes o activistas de otro partido político, o bien, que cuentan con dictaminación definitiva expedida por la Comisión de Ética Partidaria;
 - c) No han recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, ni por delitos patrimoniales;
 - d) No son legisladores federales, ni locales, ni dirigentes de cualquier nivel de estructura partidaria, ni de los organismos especializados, sectores u organizaciones.

VI. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro de la planilla, se desprende que en términos de la normatividad aplicable su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla identificada con el color ROJO, integrada por las y los militantes antes citados en este proceso de elección de Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2020-2023

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a 8 del mes de septiembre de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



C. Francisco J. Gutiérrez Villarreal
Comisionado Presidente



C. Isaías Garza Chapa
Secretario Técnico